



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2020

ANGOL,

000475

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA MR. STORE LTDA.** RUT n° 76.984.118-0 domiciliado en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 228 de fecha 04 de diciembre de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA MR. STORE LTDA.** Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, VIDEO JUEGOS, BAZAR Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 376 Local 1** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Comercializadora Mr. Store Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL